

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO DE ALUMNOS BANDA ESCOLAR.**

HUEPIL, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2666 / DE 2016.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firma documentación y en actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 474 de fecha 05 de septiembre de 2016 emanado por el encargado de Extra Escolar Don Arturo Hidalgo Valdés, donde requiere traslado de alumnos de la Banda Escolar hacia las localidades de Polcura, Trupan y Tucapel para el día 18 de septiembre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar traslado de alumnos de la banda escolar hacia la localidad de Polcura Trupan y Tucapel el día 18 de septiembre de 2016.
2. La posibilidad de financiar movilización para traslado de alumnos de la Banda escolar hacia las localidades de Polcura, Trupan y Tucapel para el día 18 de septiembre de 2016.

**DECRETO:**

- 1 APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento para traslado de alumnos de la banda escolar para el día 18 de septiembre hacia las localidades de Polcura, Trupan y Tucapel por un valor de \$ 100.000 (cien mil pesos).
- 2 El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal DAEM.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SM/MSMA



**JOSE M. SUAZO MAYO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**